



BASES DE PARTICIPACIÓN

20ª PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN 2023

CATALUÑA Premi “Ovidi” de Teatre Jove

ARAGÓN: Premios “Hermanos Argensola”

CANARIAS Premios “Pedro García Cabrera”

ILLES BALEARS Premi “Jaume Vidal Alcover”.



Introducción

Los PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN convocan en su 20º edición a grupos de teatro formados por jóvenes entre 14 y 21 años que quieran presentar al Concurso sus montajes teatrales.

Estos Premios toman el nombre del gran dramaturgo español Antonio Buero Vallejo (Guadalajara, 1916 – Madrid, 2000). Hay cuatro comunidades autónomas en las que los premios se presentan además con denominaciones propias, pero con idénticas Bases al resto de comunidades. Así, en Cataluña toman el nombre de Premi “Ovidi”, en Aragón Premios “Hermanos Argensola”, en Canarias Premios “Pedro García Cabrera” y en Illes Balears Premi “Jaume Vidal Alcover”.

Fundación Coca-Cola y el Ministerio de Cultura, como entidades colaboradoras persiguen que los jóvenes se acerquen a las artes escénicas promoviendo su indudable valor formativo y la formulación de un ocio alternativo en una etapa vital importante.

En la pasada edición participaron más de trescientos noventa y siete grupos, en todas las lenguas oficiales del Estado, dando muestra de la fuerza y vitalidad del teatro joven en nuestro país.

En esta especial 20º edición de los Premios “Buero”, Fundación Coca-Cola y el Ministerio de Cultura, junto a relevantes personalidades del mundo teatral y cultural, seguiremos siendo un altavoz de los intereses y la visión del mundo, de las chicas y chicos españoles, y poniendo en valor a las comunidades educativas que utilizan el teatro como herramienta de capacitación y crecimiento de los jóvenes.

INDICE

Introducción	2
1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
1.1. Requisitos de los grupos	5
1.1.1 CATEGORIAS.....	5
1.1.2. NÚMERO DE INTEGRANTES.....	5
1.1.3. EDADES.....	5
1.2. Requisitos del montaje teatral y de la obra	6
1.2.1. LENGUA.....	6
1.2.2. DURACIÓN	6
1.2.3. GÉNERO Y FORMA.....	6
1.2.4. TEXTO	6
1.2.5. CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES	6
1.3. Cumplimiento de requisitos	7
2. CÓMO PARTICIPAR	7
2.1. Cuándo realizar la Inscripción	7
2.1.1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN.....	7
2.1.2. PLAZO DE SUBSANACIÓN	7
2.2. Cómo realizar la Inscripción	8
2.2.1. PASO 1: RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB.-	8
2.2.2 PASO 2: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	8
3. FALLO DEL JURADO Y PREMIO DEL CONCURSO	9
3.1. Composición del Jurado	9
3.2. Valoración	9
3.4. Premios de la 20ª edición de los Premios.....	10
3.5. Aceptación de Premios y Reservas	10
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	11
6. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO	12
6.1. Aceptación de bases	12
6.2. Menores de edad	12
6.3. Resoluciones.....	12
6.4. Premios.....	12
6.6. Información detallada sobre el tratamiento de datos personales	12
6.7. Derechos de imagen	17
6.8. Derechos de Propiedad Intelectual / Derechos de Autor	18
6.8.1. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN	18
6.8.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS REPRESENTACIONES	19

6.9. Tratamiento de datos derivado de la subida del montaje teatral o montajes teatrales presentados al concurso.....	19
Anexo 1	20
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.....	20
Anexo 2	23
AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	23
PARA MENORES DE 14 AÑOS	23
20ª edición PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN	23

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1. Requisitos de los grupos

1.1.1 CATEGORIAS

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2 “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 20ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”).

Los grupos inscritos participarán en una **única categoría**, que agrupa a los Centros escolares, de Bachillerato, Formación profesional, Escuelas de teatro, Asociaciones, Colegios mayores...

Los grupos participan inscritos en la Comunidad Autónoma en la que estén radicados. No se admitirán a concurso grupos o centros con domicilio fuera del Estado Español. Los grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1.2. NÚMERO DE INTEGRANTES

Los grupos deberán estar compuestos por un máximo de 20 integrantes.

A este máximo se podrán sumar **hasta dos Responsables del Grupo** (en adelante, los Responsables o los Coordinadores indistintamente), que serán quienes inscriban al grupo, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los premios.

Todos los componentes de los grupos deberán estar adscritos a un centro a través del cual participan en este Concurso.

En el caso de grupos de jóvenes con discapacidades psico-motrices que requieran del apoyo de adultos para actuar, se permitirá un mayor número de coordinadores, pudiendo incluso sobrepasar los límites totales de componentes siempre que no superen las 30 personas. El centro de pertenencia deberá justificar por escrito esta necesidad a La Organización antes de la fecha de cierre de inscripciones.

1.1.3. EDADES

Los componentes de los grupos, a excepción del Coordinador/Responsable, deberán estar cursando 2º, 3º, 4º de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante, ESO), Bachillerato, grado de Formación Profesional, y/o estudios superiores, y en todo caso, tener cumplidos, al menos los 14 años y no superar los 21 años en la fecha de finalización del concurso: 30 de junio de 2023

Se considerarán DOS EXCEPCIONES:

- a) En grupos de teatro que tengan miembros de 13 años cursando estudios de 2º de ESO. Dichos alumnos podrán participar pero deberán contar en todo caso con una autorización firmada de su padre/madre o tutor – ver Anexo II- que

deberá ser enviada a la Organización, en el momento de la inscripción, vía correo electrónico a la siguiente dirección: premiosbuero20@gmail.com.

b) En el caso de grupos de teatro que tengan componentes con discapacidad psíquica, los integrantes deberán tener al menos 14 durante este año 2023, pero se podrá permitir que algunos de ello, superen los 21 años. No obstante, al menos la mitad de los integrantes del grupo deberá estar dentro de las edades permitidas para las otras categorías.

1.2. Requisitos del montaje teatral y de la obra

Para participar en este Concurso, los grupos deberán presentar una grabación en vídeo de los montajes teatrales que quiera presentar al Concurso (en adelante “el/los montaje/s”) y que deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.2.1. LENGUA

La obra presentada a Concurso podrá ser representada en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado.**

1.2.2. DURACIÓN

La duración del montaje que se presente a Concurso deberá estar comprendida **entre 40 y 120 minutos.**

El video enviado debe recoger el montaje completo a concurso.

1.2.3. GÉNERO Y FORMA

Los montajes pueden presentarse con **libertad de tema, género y forma.** La puesta en escena deberá ser claramente teatral, aunque podrá integrar otras artes escénicas, musicales o visuales (danza, música, creación audiovisual...) y en todo caso, deberá ser una puesta en escena original del Grupo participante.

1.2.4. TEXTO

El grupo podrá **elegir libremente** el texto que quiera llevar a escena. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración), se dará especial valor a aquellos montajes que partan de textos de creación propia o de autores españoles contemporáneos.

1.2.5. CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES

Cada centro podrá presentar a Concurso varios montajes, a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos. En este caso, deberá hacer una inscripción por cada Montaje Teatral.

1.2.6. MONTAJES PRESENTADOS EN OTRAS EDICIONES Y GANADORES DE LA FASE NACIONAL EN LA PASADA EDICIÓN

Un Montaje Teatral que se hubiera presentado en alguna de las ediciones precedentes podrá volverse a presentar en esta edición.

En esta especial 20ª edición podrán presentar a concurso **todos los grupos que lo deseen**, independientemente de si hubieran resultado ganadores en la pasada 19ª edición.

1.3. Cumplimiento de requisitos

El responsable del grupo es el encargado y responsable de verificar que tanto su Montaje Teatral como el propio grupo cumplan con los requisitos expuestos. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

No obstante, la Organización podrá efectuar las comprobaciones que considere pertinentes en cualquier fase del concurso y si se evidenciara que el montaje o el grupo incumplieran alguno de los requisitos, esto podrá comportar la descalificación de componentes concretos del grupo o del grupo en su conjunto, pudiendo llegar incluso a retirar los premios obtenidos en la edición en curso, según lo establecido en los apartados 3.5 y 4.6 de las presentes bases.

2. CÓMO PARTICIPAR

La Inscripción en el Concurso se hará a través de un **formulario online** ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección ¿CÓMO PARTICIPAR?

La Inscripción en el Concurso permite a los grupos que su Montaje Teatral sea evaluado por el Jurado correspondiente, y aspirar a ser Ganadores de la 20ª de los Premios “Buero” de Teatro Joven, por su Comunidad.

Se realizará **una inscripción por cada Montaje** Teatral que se presente al Concurso, también en el caso de que un mismo centro presente varios Montajes Teatrales (a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos del mismo centro).

Para participar en el Concurso los Grupos Teatrales deberán cumplir con todos los requisitos de participación y realizar la inscripción en los plazos y con la documentación que se detallan a continuación. La inscripción debe realizarla alguno de los/as coordinadores/as del grupo.

2.1. Cuándo realizar la Inscripción

2.1.1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Para que el grupo y montaje se consideren formalmente inscritos el/la coordinador/a deberá completar todos los pasos detallados en el apartado 2.2. **antes de las 23 horas del 02 de mayo de 2023.**

2.1.2. PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Organización verificará que tanto la documentación registrada en la web como la enviada estén completas y cumplan con todos los requisitos exigidos. De no ser así, se pondrá en contacto con el Grupo para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Para ello el grupo tendrá de plazo máximo 3 días naturales, hasta el 05 de mayo de 2023 incluido.

El plazo de subsanación será improrrogable y válido únicamente para inscripciones ya formalizadas. En ningún caso se admitirán a Concurso montajes que formalicen su inscripción después del 02 de mayo del 2023

2.2. Cómo realizar la Inscripción

La inscripción se realiza en un único paso, rellenando el formulario on-line que se encuentra en la web del proyecto (PASO 1) y enviando por mail a la Oficina técnica un documento complementario (PASO 2), como se indica a continuación:

Para que la inscripción se considere formalizada deberán completarse correctamente los tres antes de la fecha señalada en el apartado 2.1.1.

2.2.1. PASO 1: RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB.-

El / los Responsables del Grupo Teatral deberán rellenar el **formulario de inscripción online** que se encuentra disponible en la página web del Concurso www.fundacioncocacola.com – también puede ver el contenido en Anexo de estas bases (“Formulario de Inscripción”).

En el formulario se solicitan datos del responsable, centro al que representa y montaje a concurso.

La participación en los Premios “Buero” de Teatro Joven se hace a través del **envío de un video con la grabación del montaje** teatral a concurso. Haciéndolo llegar de la siguiente manera:

- El grupo deberá disponer de una grabación de su montaje **en MP4 o .MOV**
- Subir la grabación a su **perfil de Youtube o Vimeo (con acceso Público u Oculto -no en Privado-.)**

- En el propio formulario de inscripción online al concurso, figura un espacio específico para que el grupo incluya la URL -breve- de la obra previamente subida a su canal. Se podrá compartir la URL tanto con acceso Público como en Oculto **-no admite Privado-**

- La URL quedará alojada en el propio formulario de inscripción de la obra, de acuerdo a las indicaciones de la página web del concurso.

- El video deberá recoger la **totalidad del montaje** teatral a concurso. Estando su duración entre los 40 y los 120 minutos.

- En el caso de que la grabación se hiciera con algún actor fuera de bases por algún motivo de sustitución temporal, deberá hacerse constar claramente en la ficha de inscripción –apartado de Observaciones- para que el Jurado lo tenga en cuenta.

-

2.2.2 PASO 2: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Al finalizar la inscripción web se debe enviar un mail a la Oficina Técnica del concurso con la siguiente información:

- **Ficha descargable** que encontrará al finalizar el PASO 1, y que ha de ser enviada rellena con los datos de los jóvenes participantes.

- **2 fotografías del montaje** –preferente- o del grupo, con la mayor calidad posible: mínima de 1 MB y máxima de 4 MB.

Enviar a premiosbuero20@gmail.com indicando en el Asunto: **el nombre del grupo/ Municipio/Provincia y Título de la obra.**

-

3. FALLO DEL JURADO Y PREMIO DEL CONCURSO

Los Grupos Teatrales presentados al Concurso optarán a ser galardonados en la edición 20ª de los Premios “Buero” de Teatro Joven, por su Comunidad Autónoma. Los Grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. Composición del Jurado

En esta 20ª edición de los Premios “Buero”, los montajes presentados a concurso serán valorados por Jurados en cada Comunidad Autónoma, y según la Comunidad en que cada grupo se haya inscrito.

Cada uno de los Jurados estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo del Teatro y la Cultura, a las que se podrán sumar representantes de las áreas de Cultura y Educación del Gobierno Autonómico correspondiente. Asimismo, en el momento de la deliberación y voto, podrán estar presentes representantes de la Organización, con fines consultivos y sin derecho a voto.

3.2. Valoración

Cada Jurado valorará los Montajes Teatrales a partir del vídeo facilitado por el grupo y tendrá a disposición los datos facilitados por el grupo en su formulario de inscripción. La valoración se hará siguiendo los Criterios de Valoración establecidos en el apartado 5 de estas Bases.

3.3. Fallo de los Jurados

El Jurado de cada Autonomía seleccionará, de entre todos los trabajos presentados en su Comunidad, el siguiente **premio único**:

**Ganador de la 20ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven,
por la Comunidad de *xcorrespondientex***

Formando parte de los 17 ganadores de esta especial 20ª edición del concurso.

El Jurado Autonómico de una determinada Comunidad Autónoma podrá declarar el premio desierto en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran el apartado 5 de estas Bases, estime que la calidad o el número de montajes presentados es claramente insuficiente para otorgar premio.

Los Fallos de los Jurados de cada Comunidad Autónoma, que serán inapelables, se harán públicos por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, medios de comunicación, e-mail, teléfono y/o correo postal) en el mes de mayo 2023. Los Grupos de Reserva sólo se comunicarán en el caso de que los ganadores no pudieran o quisieran aceptar su premio (ver apartado 3.6 de estas bases).

3.4. Premios de la 20ª edición de los Premios

Los premiados recibirán sus galardones personalmente o por entrega postal en la dirección del centro, o la que aparezca en su ficha de inscripción

Los premiados recibirán:

- **Trofeo y diploma** acreditativos para el grupo en su conjunto.
- **Una experiencia teatral:**
 - Entradas para un espectáculo teatral profesional para el grupo al completo - incluyendo jóvenes participantes y sus coordinadores-, en su ciudad o ciudad cercana, acompañados de miembros del jurado y representantes de la organización del concurso
 - Traslados (si fuera necesario salir de la ciudad de ubicación del centro ganador)

La fecha y contenido de la experiencia teatral se fijará por la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica contará con el Representante del grupo de teatro joven ganador para conocer su agenda e intereses, y diseñará la experiencia según la programación teatral cercana al municipio de residencia del grupo, la disponibilidad de entradas y el acceso a los artistas.

La experiencia teatral tiene la condición única de ser celebrada **antes del 30 de junio de 2023**.

3.5. Aceptación de Premios y Reservas

Si un grupo no pudiera o no quisiera aceptar el Premio por evidenciarse un incumplimiento de Bases o por motivos propios de grupo, se proclamará Ganador el primer grupo establecido en la lista de Reservas o, si éste tampoco pudiera aceptar el premio, al segundo Reserva.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todos los Jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración fundamentales.

- **Calidad de las interpretaciones:** Se valorará el nivel general de las interpretaciones teniendo en cuenta varios aspectos como expresión corporal, proyección de la voz y dicción, movimientos en escena, trabajo de personaje, trabajo de los actores y actrices con el texto...
- **Calidad de la puesta en escena:** Se valorará en su conjunto la calidad del concepto de la puesta en escena propuesta y de los elementos que la componen dando un valor especial a aquellos montajes que hayan conseguido un alto nivel de calidad contando con la participación activa de todo el grupo.
- **Texto elegido:** Se valorará especialmente la elección de textos que estimulen el aprendizaje, la creatividad y la participación de los jóvenes, así como los textos de creación propia y de autores españoles contemporáneos.
- **Originalidad de la propuesta artística:** Se valorará específicamente la innovación y la creatividad en el concepto del montaje en su conjunto. Este criterio podrá ser valorado por el Jurado en relación al resto de propuestas presentadas en la presente edición o en ediciones precedentes.
- **Calidad técnica del montaje:** Se valorará cómo el grupo concibe y usa los elementos técnicos de que dispone y en especial el espacio sonoro y la iluminación. Se valorará la corrección, la limpieza y la creatividad en el uso de recursos técnicos.

Labor didáctica y de implicación: Aunque es un criterio que inspira los anteriores, se valorará específicamente en qué medida el montaje haya conseguido la implicación y el aprendizaje de todo el grupo en las distintas fases creativas: desde la idea hasta el montaje pasando por la dramaturgia, el guión, el vestuario... En consecuencia, serán mejor valorados aquellos montajes en los que se evidencie que estas labores han sido asumidas en equipo y no únicamente por el coordinador o por profesionales externos al Grupo. El premio, en cada Comunidad, se otorgará a la obra que obtenga la mejor valoración global, teniendo en cuenta cada uno de los criterios anteriores. Todos los criterios tendrán igual peso en dicha valoración.

6. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO

6.1. Aceptación de bases

La mera Inscripción en el Concurso supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

6.2. Menores de edad

Los Centros de referencia de los grupos que tengan componentes menores de edad deberán asegurarse de que los padres o tutores conocen las bases de participación y dan su autorización para que sus hijos/as participen en el concurso.

En el caso especial de los menores que a fecha del cierre de inscripciones no hubieran cumplido los 14 años de edad, ADEMÁS, para su inscripción es necesario cumplimentar la AUTORIZACIÓN por parte de sus padres/tutores; que deberá ser enviada a premiosbuero20@gmail.com. Según lo indicado en el capítulo 1.1.3 EDADES. (Ver AUTORIZACIÓN en Anexo 2 de estas bases).

La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

6.3. Resoluciones

La Organización tendrá la potestad de realizar modificaciones y resolver cuantas cuestiones necesiten dirimirse sobre lo estipulado en estas Bases acerca de la composición, funcionamiento y actuación de los Jurados, así como de cualquier otro punto relativo al Concurso siempre que sea para favorecer el óptimo desarrollo del mismo y de sus participantes.

6.4. Premios

Los Premios, no podrán ser canjeados ni por dinero ni por ningún otro Premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6.6. Información detallada sobre el tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el tratamiento de los datos personales de los responsables, coordinadores y miembros o integrantes de los Grupos que se presenten al Concurso Premios “Buero” de Teatro Joven, así como de los padres/madres/tutores y representantes legales que emitan las correspondientes autorizaciones y en su caso, de los ganadores de las distintas fases y de la final (en adelante también denominados todos ellos “Interesados”) se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases, según corresponda para cada uno de los colectivos. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los Interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados recogidos a través de los formularios de inscripción para participar en el concurso, así como los que se generen durante su participación en

cualquiera de las fases, hasta la entrega del premio es Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), con domicilio en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com.

BASE JURÍDICA Y FINES DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Con base jurídica en la relación contractual que regula las bases de este concurso, el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo para la ejecución de las finalidades previstas en los presentes Términos y Condiciones del concurso. Ello incluye los siguientes fines:

- Gestionar la inscripción en el Concurso del Grupo (integrado por el coordinador y sus participantes) a través de la página www.fundacioncocacola.com y autorizaciones que la acompañen, para lo cual, además los interesados deberán acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales relacionados con el Concurso, publicados en el sitio web de Fundación Coca-Cola.
- Mantener el contacto necesario para el envío de comunicaciones relacionadas con la gestión y desarrollo del Concurso. Estas comunicaciones podrán ser enviadas a través de folletos u otros materiales de comunicación, así como avisos y otras informaciones sobre el desarrollo de las distintas fases del Concurso, eventos celebrados e informaciones sobre otros Grupos, obsequios al Grupo por su participación en el Concurso, en nombre de la Fundación Coca-Cola. Estas comunicaciones se enviarán a través del correo electrónico del Coordinador proporcionado a la Fundación a través del proceso de registro en la web.
- Proporcionar a los Interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso y chequear que efectivamente todos los integrantes del Grupo cumplen dichas normas.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases, así como el otorgamiento de todas las autorizaciones precisadas en las bases y en su caso, eliminar justificadamente de la participación del concurso a los Interesados que no cumplan las condiciones de las presentes bases; o en su caso, no hayan otorgado las correspondientes autorizaciones, en este último caso, si no son subsanables.
- Gestionar cuando corresponda el transporte de los ganadores cuando corresponda y; en cualquier caso, los seguros de responsabilidad civil contratados al efecto.
- Valorar las pruebas de participación y; en el caso de que, el Grupo en su conjunto o componentes particulares del mismo, fueran premiados, sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes, así como gestionar adecuadamente los viajes que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso.
- Confirmar con los representantes o coordinadores de los Grupos de las distintas ediciones del Concurso, si tanto el coordinador, como el Grupo o alguno de sus miembros, ya participaron en ediciones anteriores del concurso y verificar, en su caso, los puestos en los que resultaron clasificados.
- En los casos en que haya sido autorizado por los Interesados o solicitado expresamente, los datos también se tratarán para enviar a los Interesados información sobre futuras ediciones del presente Concurso o actividades de la Fundación relacionadas con el sector de la cultura tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación es organizadora o patrocinadora, a través de la dirección de correo electrónica proporcionada por el interesado con este fin.
- Atender las consultas, solicitudes de información, quejas y reclamaciones de los Interesados.

- Respecto de los integrantes de los Grupos ganadores de las distintas fases o de labores concretas, verificado el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones de participación, además sus datos serán tratados para cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de premiados en el Concurso según lo establecido en las presentes Bases, lo que incluye el disfrute de los premios consistentes en la organización del viaje, incluido el seguro de responsabilidad civil que resulte necesario
- Asimismo, los datos de los integrantes de los Grupos ganadores también serán tratados para difundir públicamente su condición de ganadores, así como, en su caso, su participación en ediciones anteriores.
- Teniendo en cuenta la propia naturaleza del concurso y su difusión pública, los datos de los participantes y ganadores, incluidos los vídeos de sus montajes, fotografías y materiales audiovisuales grabados durante las distintas fases del concurso, serán publicados y difundidos a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales, lo que supone una difusión potencialmente universal) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) así como cualquier otra publicación de sus datos derivada de lo establecido en las presentes bases de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente 6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Con base jurídica en el consentimiento de los Interesados, cuando en el formulario de inscripción se haya marcado la casilla de aceptación de recepción de comunicaciones comerciales de la Fundación Coca-Cola, los datos serán igualmente tratados para el envío a la dirección de correo electrónico indicado en la inscripción, comunicaciones comerciales relacionadas con futuras ediciones de este concurso así como otras relacionadas con el sector de la cultura, tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación fuese organizadora o patrocinadora.

Con base jurídica en el interés legítimo de la Fundación, en relación con su política de gestión de las comunicaciones comerciales, en los casos en que se revoque el consentimiento otorgado para estos envíos o se ejercite el derecho de oposición, la Fundación tratará los datos imprescindibles para cesar en el envío de las comunicaciones comerciales.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios:

Con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las bases, los datos de los integrantes de los Grupos que participen en el concurso serán comunicados a los miembros del jurado para visionado y deliberación de las obras y montajes teatrales. En caso de que sean premiados, sus datos serán comunicados al Ministerio de Cultura/INAEM en cuanto entidad colaboradora para permitir el acceso de los ganadores a las instalaciones teatrales, así como a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje tales como agencias de viaje, o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

Asimismo según lo expuesto en las presentes Bases y, en particular, de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes “6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.” serán destinatarios de los datos personales de los Interesados todos los usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Interesados (participantes y ganadores), lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, siendo, incluso, destinatarios de los datos, los usuarios de dichos medios de comunicación fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia, tal como Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: Fundación Coca-Cola informa a los Interesados que, cuando los destinatarios de los datos descritos en el apartado anterior (agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Se advierte en todo caso, de nuevo, que cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet; el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo accedan a sus datos personales así difundidos, de forma abierta e indiscriminada. En estos casos, los datos personales de los Interesados serán objeto de un tratamiento masivo y universal siendo destinatario de los datos cualquier usuario a nivel mundial de las plataformas de Internet donde se publiquen los datos de los Interesados.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola, como es el caso de la Oficina Técnica de apoyo (Elmuro Producciones Teatrales, S.L., sito en Calle Pilar de Zaragoza, nº 104, Madrid) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la Fundación Coca-Cola, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

NECESIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Los Interesados deben tener en cuenta que, dado el carácter obligatorio del cumplimiento de las presentes bases contractuales para poder participar en el concurso, la comunicación y tratamiento de datos personales de los Interesados con esta base jurídica según lo indicado en los apartados anteriores, es un requisito necesario para poder participar, estando los Interesados obligados a facilitar los datos personales y quedando informados de que, en otro caso, la Fundación podrá eliminar justificadamente de la participación del concurso a los Interesados. En consecuencia, se recuerda a los Interesados que la inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes bases en los apartados anteriores para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

En **relación con los menores de edad** este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro de Teatro correspondiente. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres,

tutores o representantes legales no están de acuerdo en algún tratamiento de los expuestos, deberá abstenerse de autorizar la participación de los menores a los que representan en el Concurso.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán de acuerdo con lo establecido en estas bases, en tanto los Interesados no soliciten su supresión y durante los plazos de prescripción de las acciones aplicables para la reclamación de posibles responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.

DERECHOS: Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento con esta base jurídica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Otros derechos: Además, los Interesados tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales publicitarias y publicidad, así como derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento prestado al efecto con la simple notificación de su voluntad a La Fundación enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico contacto@cocacola.es. Más información sobre los procedimientos para el ejercicio de estos derechos en la política de privacidad de <http://www.fundacioncocacola.com>

DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL:

Además, los Interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663

517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com

COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DEL COORDINADOR: En el caso de que los Interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de los datos a la Fundación Coca-Cola. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

En particular, los Coordinadores de Grupos quedan obligados de un lado, a informar a las personas integrantes de los Grupos de la comunicación de sus datos personales a la Fundación Coca-Cola para la inscripción y participación en el Concurso; y de otro lado, a proporcionar a dichos integrantes del Grupo toda la información sobre el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en estas bases en este apartado “Información detallada sobre el tratamiento de datos personales” así como

en los apartados siguientes “6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.”

6.7. Derechos de imagen

Los interesados participantes, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Fundación Coca-Cola el derecho de utilización de sus datos e imagen incluida en los vídeos de sus montajes, fotografías y materiales audiovisuales grabados durante las distintas fases del concurso, para que sean publicados en medios de comunicación e informativos de ámbito local, autonómico y nacional, tanto electrónicos y digitales (como en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com, en www.facebook.com/FundacionCocaCola, página web de Coca-Cola España www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com, y otros medios que la Fundación Coca-Cola considere) como convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos), pudiendo ser editados en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, utilizados como material didáctico o para cualquier otro fin que la Fundación Coca-Cola estime conveniente, siempre que la utilización de estos datos e imágenes no tenga un fin lucrativo.

Los interesados ganadores cuyos datos e imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales de las Representaciones, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Organización el derecho de utilización de sus datos e imagen para que sean publicados en medios de comunicación e informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com en www.facebook.com/FundacionCocaCola, página web de Coca-Cola España

www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com, www.mcu.es/artesEscenicas y www.mec.es, y en cualesquiera otros medios analógicos o digitales que la Fundación y el Ministerio de Cultura consideren, pudiendo ser utilizados en producciones gráficas o audiovisuales, editados en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, como material didáctico o para cualquier otro fin que el Ministerio de Cultura y la Fundación Coca-Cola estimen conveniente, siempre que la utilización de estos datos e imágenes no tenga un fin lucrativo.

La participación de los interesados en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a la Organización del Concurso para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Fundación Coca-Cola y entidades colaboradoras del Concurso el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel

de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

6.8. Derechos de Propiedad Intelectual / Derechos de Autor

Si se diera el caso de que los montajes teatrales y/o grabaciones en formato audiovisual devengasen derechos de autor, el Grupo Teatral será el único responsable de obtener el correspondiente permiso, licencia o autorización de sus legítimos titulares o, en su caso, de la entidad de gestión correspondiente, quedando los Organizadores del Concurso exonerados de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamación de terceros, legítimos titulares de Derechos de Propiedad Intelectual sobre la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual. El Grupo Teatral, a través de su Coordinador deberá acreditar en su caso la concurrencia de dichos permisos, autorizaciones o licencias a requerimiento del Fundación del Concurso.

Respecto de los derechos que pudieran devengarse para los intérpretes o ejecutantes de la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual, el coordinador representante del Grupo Teatral será el responsable de obtener las correspondientes autorizaciones o licencias de sus legítimos titulares, debiendo asimismo acreditar dicha circunstancia a requerimiento de los Organizadores del Concurso, a través del Coordinador.

El Grupo Teatral y sus componentes al participar ceden a los Organizadores del Concurso sus derechos de propiedad intelectual sobre las grabaciones audiovisuales que presenten al Concurso y/o sobre su representación en directo en los siguientes términos:

6.8.1. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN

Respecto a las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso, se entenderán cedidos a la FUNDACION COCA-COLA con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El derecho de reproducción de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual o fotografías para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Concurso o para cualquier otro fin que la Organización del Concurso estime conveniente; su explotación videográfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
- El derecho a comunicar públicamente las grabaciones audiovisuales o las fotografías que se presenten al Concurso, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y

desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Organización del Concurso, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.

- El derecho a doblar y subtítular las grabaciones en cualquier lengua.

6.8.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS REPRESENTACIONES

Respecto a las representaciones en directo de las Obras teatrales, se entenderán cedidos a la FUNDACION COCA-COLA con carácter no exclusivo, para el ámbito territorial en el que se lleve a cabo la representación y durante el tiempo necesario para ello, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El derecho de comunicación pública, entendiéndose por tal todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.
- El derecho de reproducción de la obra o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ella, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución, de comunicación pública y de doblaje y subtítulado de la obra reproducida en los mismos términos y con el mismo alcance que los señalados en relación con las grabaciones audiovisuales presentadas a Concurso.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el Grupo participante (Coordinador y participantes) y/o ganador.

6.9. Tratamiento de datos derivado de la subida del montaje teatral o montajes teatrales presentados al concurso

La Fundación informa al Grupo que el tratamiento de datos derivado de la publicación del Montaje o Montajes Teatrales que presente el Grupo para su participación en el Concurso a través de las plataformas youtube o vimeo, o cualquier otra plataforma será responsabilidad de las entidades titulares de dichas plataformas de manera que, el Grupo deberá atender a los términos y condiciones de uso y privacidad de dichas plataformas para obtener la información correspondiente en relación con el tratamiento de sus datos derivado de la publicación del Montaje o Montajes.

Anexo 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección ¿CÓMO PARTICIPAR? que a continuación se indican:

FORMULARIOS INSCRIPCIÓN ON LINE Premios “Buero”

DATOS DEL GRUPO:

NOMBRE DEL GRUPO:

PARTICIPACIÓN PREVIA: SÍ / NO EDICIONES ANTERIORES:

HISTORIA DEL GRUPO (caracteres 400): En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes:

\\ ~ ~ = ` ^ â Â ê Ê î Î ô Ô ú Û [] + * " ä Ä ë Ë ï Ï ö Ö ü Ü ´ < > •

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE CENTRO:

ES CENTRO ESCOLAR: SÍ/NO TELÉFONO CENTRO:

EMAIL CENTRO: DIRECCIÓN:

NÚMERO:

CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Nº DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD:

DATOS DE LA OBRA

GRUPO:

AUTOR/ES: Si la obra es una adaptación, especifica también el/los autor/es original/es.

TÍTULO:

DURACIÓN:

Entre 45 y 120 minutos.

TRAMA OBRA (Caracteres 300): 3 En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes: \\ ~ ~ = ` ^ â Â ê Ê î Î ô Ô ú Û [] + * " ä Ä ë Ë ï Ï ö Ö ü Ü ´ < > •

Si consideras necesario incluir algún carácter que esté incluido en el párrafo anterior, contacta con nosotros en premiosbuero20@gmail.com para poder tramitarlo.

INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS:

SEXO:

EDAD:

NOMBRE DEL PERSONAJE O FUNCIÓN:

MATERIAL AUDIOVISUAL:
ADJUNTAR URL VIDEO (PLATAFORMAS PERMITIDAS YOUTUBE-VIMEO)

OBSERVACIONES:

Acepto recibir comunicaciones comerciales de la Fundación Coca-Cola, a través del correo electrónico indicado en la inscripción, relacionadas con futuras ediciones de este concurso, así como otras relacionadas con el sector de la cultura tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación es organizadora o patrocinadora.

He leído y aceptado las Condiciones Generales de acceso y uso del sitio web y Política de Privacidad.

Responsable del tratamiento El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de la cumplimentación del presente formulario es la Fundación Coca-Cola con domicilio postal en calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, teléfono 900 19 92 02 y dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases y que el interesado firmante declara conocer, la finalidad del tratamiento de los datos es atender y gestionar la petición de inscripción al Concurso Premios Buero de Teatro Joven realizada por el solicitante y los participantes de quienes comunica sus datos (también identificados en adelante como interesado) y en su caso, garantizar su participación según las bases, lo que incluye: (i) Gestionar la inscripción en el Concurso del Grupo (integrado por el coordinador y sus participantes) y proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso; (iii) chequear que efectivamente el Grupo y sus componentes cumplen dichas normas; comunicar y entregar los premios cuando corresponda; difundir públicamente tanto su participación y condición de ganadores de esta edición como su participación en ediciones anteriores y las obras de los participantes y ganadores a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos); (iv) gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar, así como aquellos que resulten de los premios obtenidos. Con base jurídica en el consentimiento otorgado mediante aceptación de la casilla correspondiente, los datos serán tratados para enviar comunicaciones comerciales relacionadas con futuras ediciones de este Concurso, así como otras relacionadas con el sector de la cultura.

Destinatarios de los datos: con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a los miembros del Jurado para valoración de las obras; al Ministerio de Cultura/INAEM en cuanto entidad colaboradora de la Fase Nacional para permitir el acceso de los ganadores a las instalaciones teatrales, impartición de talleres, representación de las funciones ganadoras del concurso y desarrollo de la Gala de entrega de premios final; y a las entidades contratadas para la organización de los viajes y estancias en el Campus Coca-Cola así como en los destinos objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general y compañías aseguradoras. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo. Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales, los datos serán cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal, así como a administraciones competentes por razón de la materia, en caso de quejas, reclamaciones o impugnación del Concurso.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los

datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del concurso.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo- Elmuro Producciones Teatrales S.L.-y las entidades COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, al amparo de un contrato de encargo de tratamiento y siguiendo las instrucciones de la Fundación Coca-Cola, para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

Necesidad del tratamiento: la comunicación de datos personales a la Fundación Coca-Cola es un requisito necesario para participar en el concurso por lo que el interesado está obligado a facilitar los datos personales solicitados. En otro caso su solicitud de participación no será admitida.

Derechos: El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el los tratamientos basados en el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones: Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com

Otros derechos: el interesado tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales publicitarias y publicidad, así como a revocar en cualquier momento el consentimiento prestado al efecto con la simple notificación de su voluntad a La Fundación enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico contacto@cocacola.es. Más información sobre los procedimientos para el ejercicio de estos derechos en la política de privacidad de <http://www.fundacioncocacola.com>

Para más información detallada sobre el tratamiento de datos de los interesados en relación con el Concurso u cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, los interesados pueden llamar a los números de teléfono 900 19 92 02 y 91 725 83 22 y/o consultar las Bases en: <http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>.

Firmado por el Coordinador D./D^a.

Con la firma de este documento el Coordinador del Grupo declara de forma responsable que está autorizado por los miembros del Grupo de quienes proporciona datos personales para su comunicación a la Fundación Coca-Cola y se obliga a trasladar la información de protección de datos obrante en este documento a los miembros del Grupo.

Anexo 2

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE 14 AÑOS 20ª edición PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN

El abajo firmante:

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO

En su calidad de padre/madre/tutor del menor, cuya participación se ha solicitado en la 20ª edición del Concurso PREMIOS BUERO DE TEATRO JÓVEN y, cuyos datos personales se recogen a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:

COLEGIO: CIUDAD:

Manifiesta:

1.- Que autoriza a su hijo/a a participar en el Concurso PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN, en la presente edición cuyas Bases del Concurso declara conocer y aceptar íntegramente y que puede consultar en cualquier momento en el sitio Web <http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>, sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 91 725 83 22.

2.- Que autoriza a Fundación Coca-Cola la recogida y tratamiento de los datos personales contenidos en este documento y los que se generen por la participación de su hijo/hija en el Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

El responsable del tratamiento de los datos es la Fundación Coca-Cola con domicilio postal en calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, teléfono 900 19 92 02 y dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases y que el interesado firmante declara conocer, la finalidad del tratamiento de los datos es atender y gestionar la petición de inscripción al Concurso Premios Buero de Teatro Joven realizada por el solicitante en representación del/a menor (en adelante también identificado como interesado) de quien comunica sus datos y en su caso, garantizar su participación según las bases, lo que incluye:

(i) Gestionar la inscripción en el Concurso como parte del Grupo en el que participa y proporcionar la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso; (ii) chequear que efectivamente el Grupo y sus componentes cumplen dichas normas; comunicar y entregar los premios cuando corresponda; difundir públicamente tanto su participación y condición de ganadores de esta edición como su participación en ediciones anteriores en su caso, y las obras de los participantes y ganadores a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos); (iii) gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar así como aquellos que resulten de los premios obtenidos. Con base jurídica en el cumplimiento de las normas legales aplicables, los datos serán tratados para gestionar la autorización para la participación del/a menor en el Concurso.

Destinatarios de los datos: con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros

destinatarios: a los miembros del Jurado para valoración de las obras; al Ministerio de Cultura/INAEM en cuanto entidad colaboradora de la Fase Nacional para permitir el acceso de los ganadores a las instalaciones teatrales, impartición de talleres, representación de las funciones ganadoras del concurso y desarrollo de la Gala de entrega de premios final; y a las entidades contratadas para la organización de los viajes y estancias en el Campus Coca-Cola así como en los destinos objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general y compañías aseguradoras. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo. Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales, los datos serán cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal, así como a administraciones competentes por razón de la materia, en caso de quejas, reclamaciones o impugnación del Concurso.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del concurso.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo -elmuro Producciones Teatrales S.L.- y las entidades COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA S.L.) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, al amparo de un contrato de encargo de tratamiento y siguiendo las instrucciones de la Fundación Coca-Cola, para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

Necesidad del tratamiento: la comunicación de datos personales a la Fundación Coca-Cola es un requisito necesario para participar en el concurso por lo que el interesado está obligado a facilitar los datos personales solicitados. En otro caso su solicitud de participación no será admitida.

Derechos: El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el los tratamientos basados en el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones: Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com

Para más información detallada sobre el tratamiento de datos de los interesados en relación con el Concurso u cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, los interesados pueden llamar a los números de teléfono 900 19 92 02y 91 725 83 22 y/o consultar las Bases en:

<http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>.

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente autorización en

, a de de 20 .

Firmado D./D^a.

Número de DNI -del que se acompaña fotocopia-

(Padre/madre/tutor del menor)

Con la firma de este documento el padre/madre/tutor/a y/o representante legal declara de forma responsable tener la representación legal y estar legitimado legalmente para representar al/a Menor cuyos datos personales se consignan y poder prestar su consentimiento a la recogida y tratamiento de los datos personales del/a Menor al que representa con los fines indicados en este documento.

Documento perteneciente a Anexo II de las

Bases de participación en los Premios “Bueno” de Teatro Joven, 20^o edición.

Bases del Concurso depositadas ante Notario y en
www.fundacioncocacola.com

INFÓRMATE DE LA 20ª EDICIÓN
DE LOS PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN EN:

www.fundacioncocacola.com

<https://www.facebook.com/CocaColaCoEspana/>

https://www.instagram.com/cocacolaco_es/

https://twitter.com/CocaColaCo_es www.mcu.es/artesEscenicas
www.mec.es

OFICINA TÉCNICA DEL CONCURSO

Teléfonos: 91 725 83 22 / 91 361 27 52 / 667 98 79 37

e-mail: premiosbuero20@gmail.com